MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2026/13933 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2026, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2026, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2026 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2026.

Se expone públicamente dicha aprobación inicial, durante un plazo de 15 días, para examen del expediente y posibles reclamaciones ante el citado órgano, según determina el artículo 179 apartado 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no producirse reclamación alguna.

Canet d'en Berenguer, 6 de noviembre de 2026.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13933